

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 1 de 6

Villeta de San Miguel, abril 17 de 2019

Señores
SERVIACUEDUCTO SAS

REFERENCIA- INVITACION PRESENTAR PROPUESTA

La Empresa de servicios Públicos de ESP VILLETA – requiere el desmonte de compuertas actuales y la compra e instalación de cuatro (4) válvulas de tipo compuerta con sellos de bronce y vástagos, tornillería, rieles y demás accesorios en acero inoxidable, para garantizar la reducción de pérdidas de agua clarificada en la potabilización de agua como una de las principales actividades en la producción de agua potable para así mejorar la prestación domiciliaria del servicio de acueducto, y cumpliendo con las Resoluciones 2115 de 2007, 0330 de 2017 y el Decreto 1575 de 2007.

Por lo anterior se hace necesario la compra e instalación de cuatro (4) válvulas de tipo compuerta en el proceso de potabilización en la planta de tratamiento que consta desde la coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección, hasta la distribución de agua tratada apta para el consumo humano.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO

SUMINISTRO Y OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO VÁLVULAS TIPO COMPUERTAS CON SELLOS DE BRONCE Y VÁSTAGOS, TORNILLERÍA, RIELES Y DEMÁS ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE CON SU RESPECTIVO SISTEMA DE CIERRE Y APERTURA DE LAS MISMAS, ASÍ COMO EL DESMONTE DE LAS VÁLVULAS DAÑADAS.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

Según lo contemplado en la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, así como lo requerido por la Empresa de Servicios Públicos E.S.P del municipio de Villeta, se requiere el estudio previo para la dotación de cuatro (4) válvulas tipo compuertas para el sistema de filtración y taque de igualación del agua clarificada producto de la coagulación, floculación y posterior sedimentación de las dos (2) fuentes de abastecimiento de tipo superficial las cuales son Quebrada cune y Río Dulce, instalación y puesta en marcha.



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE
VILLETA

Código:
700AB-F-26

Documento
Controlado

INVITACIÓN PRIVADA

Versión: 01

Página: 2 de 6

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Construcción de compuertas HD de 10" sellos de bronce	UND	3
2	Construcción de vástago en acero inoxidable en 1,1/4" con rosca cuadrada de doble entrada	ML	14.85
3	Desmonte de compuertas existentes, vástago columna y rueda de manejo	UND	3
4	Transporte e instalación de compuertas nuevas incluye reinstalación de columnas, rueda de manejo y vástagos	UND	2
5	Pintura de columnas y rueda de manejo	UND	2
6	Construcción de compuerta de 8" HD sello de bronce	UND	1
7	Desmonte de compuerta existente, vástago columna y rueda de manejo de 8"	UND	1
8	Transporte e instalación de compuerta nueva 8", incluye instalación de columna, rueda de manejo y vástago	UND	1
9	Construcción vástago ascendente acero inoxidable de 1" rosca cuadrada	ML	3.5
10	Construcción de columna y rueda de manejo	UND	1
11	Construcción de pasa muro 10" en AC echadura 40 onda por extremo iso Z=15 cm con pintura epoxica	UND	3
12	Desmonte de pasa muro existente de 10" con roto martillo	UND	3
13	Instalación de pasa muros 10" con concreto de 3500 psi y siladur - 3.2	UND	3

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones

3.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico.

3.2 Entregar el Cronograma estimado de obra.

3.3 Colaborar con empresa en cualquier requerimiento que ella haga.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 3 de 6

3.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, de la Oferta presentada a la empresa.

3.5 Dar a conocer a la empresa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

3.6 Comunicarle a la empresa cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

3.7 Elaborar, suscribir y presentar a la empresa las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.

3.8. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud Y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.

3.9. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en la oportunidad, eficacia y calidad requeridas

3.10. Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo del objeto del contrato

3.11. Las demás que estén intrínsecamente relacionadas con el objeto del contrato

4. OBLIGACIONES DE LA ESP VILLETA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones

4.1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

4.2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.

4.3. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

4.4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las Obligaciones contractuales.

4.5. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a Ello hubiere lugar.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 4 de 6

4.6. Liquidar el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es sesenta (60) días, y será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

No obstante el plazo de ejecución, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral, sin derecho a indemnización alguna.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$31, 832,603) m/cte, incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos.

El valor total del contrato será cancelado por la ESP DE VILLETA, al Contratista, a la terminación del suministro y la obra ejecutado previa certificación por parte del supervisor y la presentación del informe detallado de la labor realizada, y de la cuenta de cobro e informe de actividades realizadas por el CONTRATISTA al CONTRATANTE, con mínimo dos días de anticipación a la fecha de vencimiento de cada pago y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

7. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

El proponente deberá acompañar su propuesta:

1.-. Carta de presentación de la oferta

2.-. Certificado de existencia y representación legal expedido con antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. (Personas jurídicas) El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación.

3.-. Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona jurídica si es del caso.

4.-. Registro Único Tributario

	<p>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA</p>	<p>Código: 700AB-F-26</p>
	<p>INVITACIÓN PRIVADA</p>	<p>Documento Controlado</p> <p>Versión: 01</p> <p>Página: 5 de 6</p>

5.- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) (de la persona natural o Representante Legal)

6.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)

7.- Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República)

8.- Acreditación de afiliación y pago al día al Sistema de Seguridad Social y de pagos de aportes parafiscales, mediante la presentación de certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. En el caso que se presente una persona natural deberá acreditar dicha circunstancia mediante certificación suscrita por ella misma, en donde certifica que se encuentra al día en sus pagos y copia del último pago de aportes.

9.- Hoja de vida de persona natural en formato del DAFP, junto con los soportes que acrediten estudios y experiencia.

10. Especificaciones técnicas del producto a suministrar

11.- Certificación de experiencia en objetos similares al objeto de la presente invitación

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De conformidad al objeto del contrato del Presente proceso contractual el contratista deberá otorgar garantía única que ampare los siguientes riesgos:

1) **Cumplimiento del contrato**, equivalente al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento

2) **Estabilidad de la obra**, equivalente al 10% del valor final de la obra, vigencia por cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra.

3) **Pago de salarios y prestaciones** equivalente al 20% del valor total del contrato y sus adiciones si a ellos hubiere lugar, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 6 de 6

4) Responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros equivalente al 10% del valor total del contrato vigente por el mismo término del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

9. TÉRMINO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.- La propuesta se debe presentar a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a su recibo.


 OSCAR LEANDRO BENAVIDES GIL
 GERENTE

Revisó
 ASESOR JURIDICO
 ESP VILLETA